Naciones Unidas

PRESIONE SOLTAR

SC/15446 16 DE OCTUBRE DE 2023

El Comité de 1970 del Consejo de Seguridad aprueba la exclusión de una persona de la medida de prohibición de viajar

El 16 de octubre de 2023, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia decidió que la siguiente persona ya no está sujeta a la medida de prohibición de viajar impuesta de conformidad con el párrafo 15 de la resolución 1970 (2011). La persona física continúa sujeta a la medida de congelamiento de activos conforme a las resoluciones pertinentes.

LYi.009: Aisha Muammar Muhammad Abu Minyar Gadafi

En consecuencia, el Comité promulgó las enmiendas especificadas en las siguientes entradas de su Lista y en los resúmenes narrativos de los motivos de la inclusión:

LYi.009 Nombre: 1: AISHA 2: MUAMMAR MUHAMMED 3: ABU MINYAR 4: QADHAFI Título: nd Designación: nd Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1978 Lugar de nacimiento: Trípoli, Libia Alias de buena calidad: Aisha Muhammed Abdul Salam (Libia Número de pasaporte: 215215) Alias de baja calidad: na Nacionalidad: na Número de pasaporte: a) Número de Omán 03824970, expedido el 4 de mayo de 2014, expedido en Muscat, Omán (Fecha de vencimiento: 3 de mayo de 2024) b) Libia 428720 c) B/011641 Número de identificación nacional: 98606612 Dirección: Sultanato de Omán (Estado/ubicación estimados: Sultanato de Omán) Fecha de inclusión: 26 feb. 2011 (modificado el 11 nov. 2016, 26 sep. 2014, 21 mar. 2013, 2 abr. 2012, 25 feb. 2020, 16 de octubre de 2023) Otra información: Cotizada de conformidad con los párrafos 45 y 17 de la resolución 1970 (Prohibición de viajar, Congelación de activos). Enlace web del aviso especial de INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UNNotices-Individuals.

Fecha en que el resumen narrativo estuvo disponible en el sitio web del Comité: 29 de octubre de 2014.

Fecha(s) de actualización del resumen narrativo: 16 de octubre de 2023.

Motivo de su inclusión en la lista: Aisha Gadafi fue incluida en la lista el 26 de febrero de 2011 de conformidad con el párrafo 15 de la resolución 1970 y el párrafo 17 de la resolución 1970 como "Hija de Muammar Gadafi".

Información adicional: Estrechez de asociación con el régimen. Viajó en violación del párrafo 15 de la resolución 1970, como lo describió el Panel de Expertos sobre Libia en su Informe Provisional de 2013. <u>A partir del 16 de octubre de 2023, ya no está sujeta al párrafo 15 de la resolución 1970.</u>

Personas y entidades relacionadas relacionadas:

La Lista actualizada está disponible en el sitio web del Comité en la siguiente URL: www.un.org/securitycouncil/sanctions/1970/materials.

La Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza tras todos los cambios realizados en la Lista de Sanciones de Libia. Se puede acceder a una versión actualizada de la Lista consolidada a través de la siguiente URL: www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list.

LIBIA

Para medios informativos. No es un registro oficial.